

Conspro Corp.
Road 175 Km. 0.2 Rio Cañas
Industrial Park Lot #35
Caguas, PR 00725
Tel: 787-653-4900
Fax: 787-653-4949
email: info@conspro.com
www.bullbond.com



Since 1967

Garantía Renovable

PRO-ONE™

SELLADOR TIPO TECHO-FRÍO ELASTOMÉRICO 100% ACRÍLICO

1. Nombre del Comprador: _____
TEL.: _____ - _____ - _____ E-mail: _____

2. Dirección Postal: _____
A. Tienda donde compro el producto: _____ Fecha: _____
Recibo #: _____ (Favor de incluir copia del recibo de compra o reproducción electrónica del mismo "scan")

3. Dirección del Proyecto donde se realizó el trabajo de impermeabilización: _____

4. Descripción del Trabajo (Marcar todas las alternativas que apliquen):

Construcción nueva
Techo concreto virgen
Techo espuma uretano

Remodelación/ reparación
Techo metal
Paredes bloque empataados

Techo Elastomérico
Techo asfalto o brea
Paredes concreto

Otros: _____

5. A. Área de trabajo (pies cuadrados)
B. Total de galones aplicados: _____
C. Fecha de comienzo de aplicación: _____
D. Fecha de trabajo terminado: _____
E. Producto: _____
F. Numero de lote (Localizar código de 4 ó 5 letras en área lateral del envase, debajo de la tapa): _____

6. Favor incluir (3) fotos del trabajo u obra realizada:
A. Foto de proyecto – Vista Frontal/ Fachada de la casa o edi~cio.
B. Foto del techo – Sin sellar. Después de limpieza y preparación, antes de aplicar el producto
C. Fotos del techo terminado con las pailas visibles vacías de Pro-One para veri~car la cantidad utilizada en la obra.
*Las fotos pueden enviarse en formato .jpg con un tamaño no mayor de 100 kbytes/foto.

7. Declaración: Al presentar y ~rmar estos documentos, en papel o por formato electrónico, certi~camos que estamos de acuerdo con los términos y condiciones de la garantía y que todo los materiales fueron comprados según los recibos presentados y que han sido instalados en conformidad con las instrucciones de aplicación del sellador Pro-One de Conspro Corp. Someter información falsa o fraudulenta en este documento anula inmediatamente la garantía Pro-One expedida ó la que este en proceso de evaluación.

Firma _____ Fecha _____

8. Envío de Documentos para Garantía:
Las aplicaciones para garantía se deben enviar a las siguientes direcciones:
A) Papeles: PO Box 361628 San Juan, Puerto Rico 00936-1628
B) Electrónico: info@conspro.com ó www.bullbond.com/warrantyproone
B-1: Enviar los documentos en formato PDF ó Word.
B-2: Enviar por e-mail documentos o las fotos como "Attachments"

GARANTÍA

CONSPRO CORP garantiza, sujeto a los términos y condiciones aquí establecidos, que el Bull-Bond® Pro One™ sellara las filtraciones de agua por un periodo de cinco (5) años cuando el mismo se instale de acuerdo con todos los procedimientos establecidos en las instrucciones y hojas de data técnica vigentes del producto. El no seguir todas las instrucciones publicadas vigentes para el producto invalida y deja sin efecto esta garantía. CONSPRO CORP reemplazará cualquier material que determine este defectuoso por uno igual o similar, o en alternativa reembolsará el precio pagado.

LÍMITE DE LA RESPONSABILIDAD DE CONSPRO CORP.

La responsabilidad de CONSPRO CORP se limita exclusivamente a reembolsar el precio pagado por el producto o reemplazar el material defectuoso por uno igual o similar.

COMO REGISTRAR LA GARANTÍA

Para ser válida, el comprador debe completar y entregar la solicitud de garantía disponible en nuestros detallistas, las oficinas de Consp-Pro Corp ubicado en la Carretera 175 Km. 0.2, Rio Cañas Industrial Park Lot #35, Caguas, 00725 Puerto Rico o en nuestra página web www.bullbond.com/warrantyproone dentro de un periodo de treinta (30) días luego de la fecha de compra del producto. El no someter la solicitud durante este periodo de treinta (30) días deja sin efecto las protecciones disponibles bajo esta garantía.

PROCESO DE RECLAMACIÓN DE GARANTÍA

Toda reclamación relacionada a productos defectuosos debe recibirse de forma escrita dentro de un periodo de un treinta (30) días luego de descubrir el fallo para ser válida. No se consideraran como válidas reclamaciones no hechas por escrito, hechas sin la solicitud de garantía correspondiente, o hechas fuera del término establecido. CONSPRO CORP investigara todas las reclamaciones validas hechas. Luego de recibir una reclamación valida, un investigador de CONSPRO CORP preparará dentro de un periodo razonable un reporte oral o escrito que detalle los problemas encontrados y una explicación por las mismas. Basándose en este reporte, un oficial autorizado de CONSPRO CORP tomara las acciones pertinentes necesarias.

RENOVACIÓN LIMITADA

Esta garantía es renovable a la discreción del comprador. Para poder pedir la renovación de la garantía, el comprador debe contactar a CONSPRO CORP para solicitar una inspección del material instalado a no menos de 180 días antes que expire el término de garantía. Un representante de CONSPRO CORP llevara a cabo una inspección de la condición del producto instalado y hará aquellas recomendaciones de re-aplicación o reparación que encuentre sean necesarias para una renovación de garantía. Una vez se lleven a cabo las acciones indicadas por el representante de CONSPRO CORP, el comprador podrá solicitar la renovación. Esta garantía es renovable a través de la vida útil del edificio o estructura. El no contactar a CONSPRO CORP para llevar a cabo la inspección requerida o el solicitar la inspección fuera del término aquí establecido invalida la porción renovable de esta garantía. La garantía solo es renovable si las renovaciones han ocurrido de forma continua e ininterrumpida a través de la vida del producto.

EXCLUSIONES DE CUBIERTA

Esta garantía no cobrara efecto en aquellos casos donde el producto se instale de forma incorrecta, sea por problemas con la mano de obra o por no seguir las instrucciones de instalación, las datas técnicas del producto, o las buenas prácticas de la industria. Comprador es responsable por cualquier mantenimiento necesario para mantener la integridad del producto y/o sistema. CONSPRO CORP no es responsable por el desgaste normal del producto o por reclamaciones de garantía que surjan de uso incorrecto o abuso del mismo. Esta garantía tampoco cubre daños o defectos que surjan por razón de:

- 1.Desastres naturales, plagas, caso fortuito o fuerza mayor,
- 2.Mal uso, abuso, o negligencia,
- 3.Falta de mantenimiento,
- 4.Agua acumulada o estancada,
- 5.Fuego, defecto de construcción o diseño, drenajes inadecuados o cualquier otra falta de la estructura, incluyendo pero no limitado al techo, pretilas, paredes y otros componentes,
- 6.Fallo del substrato del edificio o asentamientos,
- 7.Defectos, ampollas o delaminaciones en los materiales, substratos, capas o sistemas a los cuales se instaló el producto,
- 8.Impacto de objetos, incluyendo cualquier daño incidental que esto cause, o
- 9.Descoloración, ensuciamiento o daño que sea puramente cosmético salvo se especifique lo contrario en la garantía del producto.

DISCLAIMER

Cualquier uso de los productos BULL-BOND® para propósitos más allá de los incluidos y descritos en la etiqueta, las instrucciones publicadas y/o las hojas de data técnica corrientes constituye causa para invalidar las garantías asociadas con el producto. CONSPRO CORP no es responsable por las recomendaciones de un vendedor o empleado que sean contrarias a lo establecido en las instrucciones y/o hojas data técnica publicadas disponibles. El usuario de los productos BULL-BOND® es responsable por determinar si el producto seleccionado es el apropiado para el uso que le va a dar. El usuario asume toda responsabilidad por cualquier riesgo o daño asociado con el uso y aplicación del producto.

LÍMITES A LA TRANSFERENCIA DE LA GARANTÍA

Esta garantía no es transferible ni se puede asignar a terceros por contrato u operación de ley sea directa o indirectamente.

LIMITACIÓN DE DAÑOS; MEDIACIÓN; JURISDICCIÓN; ELECCIÓN DE FORO

Esta garantía se hace en lugar de cualquier otra garantía, expresa o implícita, incluyendo las garantías de comerciabilidad y/o aptitud para uso. El comprador entiende y acepta que el único remedio disponible, y por lo tanto la responsabilidad del vendedor bajo cualquier circunstancia, se limita al reembolso de precio pagado por el producto. Esta garantía no cubre daños consecuentes o especiales de cualquier tipo, o cualquier costo relacionado a mano de obra, incluyendo costos relacionados a la re-aplicación del producto. Cualquier problema, controversia, disputa o caso que surja o se remonte al uso, garantía, recomendación, efectividad, durabilidad u otro tema relacionado al producto será resuelto solo por medio de arbitraje. El arbitraje se llevara a cabo en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y bajo la reglas y procedimientos de arbitraje de Puerto Rico



Road 175 Km. 0.2 Rio Cañas
Industrial Park Lot #35
Caguas, PR 00725
Tel: 787-653-4900

Fax: 787-653-4949
email: info@consp.com
www.bullbond.com
www.consp.com



bullbond.com